

NÚMERO: #00419__

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE REDUCCION DE PERDIDAS DE AGUA POTABLE EN LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P., EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS;

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario establecer los mecanismos de planeación en relación a la estimación y reducción de los índices de agua no contabilizados en la Red de Distribución del acueducto municipal de Valledupar, haciendo énfasis hacia los sectores críticos de pérdidas de agua en dicha Red.
2. Que se hace necesario establecer resultados que permitan focalizar los sectores críticos que inciden en gran importancia al incremento de los índices de agua no contabilizada actuales y futuros, y permitirán establecer la rentabilidad en la de la realización de inversiones para la recuperación del agua mediante un análisis del costo/beneficio de su realización que deberá ser implementado.
3. Que en atención a que el índice de agua no contabilizada de la ciudad está por encima del 60%, lo cual pone en riesgo la estabilidad de la Empresa.
4. Que el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, establece como porcentaje admisible de perdidas, en los sistemas de Acueducto, el 25%.
5. Que en merito a lo anterior, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el PROGRAMA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE AGUA POTABLE EN LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, en atención a la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Valledupar, a los; 19 JUN 2015


GUSTAVO MANUEL MORALES FUENTES
GERENTE